

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000062

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2023**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se ratifica la urgencia por **unanimidad**.

**2.- CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS Nº 375 Y Nº 1722. EXPTE. 19/2023/PROINT**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

Con motivo del proceso selectivo para la provisión de determinados puestos de Secretario/a de Área se han producido vacantes en puestos de Auxiliar Administrativo que ocupaban las personas aspirantes seleccionadas.

En particular, ha tenido lugar una vacante en el Área Económica que afecta a la intervención municipal y que resulta urgente reponer con el fin de evitar un anormal funcionamiento de este servicio.

En base a ello, se propone el intercambio de una plaza de Auxiliar Administrativo entre el Área Económica (vacante) y el Área de Servicios Técnicos (provista) para solventar esta situación sin perjuicio de que, a la mayor inmediatez se proceda a cubrir los puestos vacantes de las personas aspirantes que han sido seleccionadas para los referidos puestos de Secretario/a de Área.

Vistos los informes que constan en el expediente 19/2023/PROINT:

**Informe Técnico de Recursos Humanos**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO. – ADSCRIBIR:**

- al Área de **ÁREA ECONÓMICA** (Intervención) el puesto nº 1722, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Laboral), grupo profesional C2, ocupado como personal laboral indefinido no fijo por XXXX
- al Área de **SERVICIOS TÉCNICOS** (Intervención) el puesto nº 375, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

(Laboral), grupo profesional C2, actualmente vacante y reservado a XXXX

Los cambios de adscripción concernidos no implican modificación de las características de los puestos ni modificación sustancial de las condiciones laborales de las personas que los desempeñan

**SEGUNDO.** - Notificar la presente resolución a los interesados/as

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3.- EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL “PROYECTO DE REFORMAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DULCE CHACÓN” ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DÍA DE PROXIMIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERACIÓN EU-MRR Y PROYECTO 2022/000700. EXPTE 100/2023/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

En la Villa de Parla, a 7 de diciembre de 2023.

**PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE “PROYECTO DE REFORMAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DULCE CHACÓN” ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DÍA DE PROXIMIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERACIÓN EU-MRR Y PROYECTO 2022/000700. EXPTE 100/2023/CONTGEN.**

**ANTECEDENTES**

I.-Mediante Providencia de Inicio de fecha 9 de noviembre de 2023 del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio municipal y Obras Públicas se propone iniciar el expediente de contratación del “proyecto de reformas de mejora de accesibilidad del Centro de Servicios Sociales Dulce Chacón” Abierto Simplificado para la realización de acciones destinadas a la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de Centros de Día de Proximidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea-Next Generación EU-MRR y Proyecto 2022/000700. Expte 100/2023/Contgen, por estimarse justificada su necesidad para atender las demandas de interés público que esta entidad local tiene atribuidas y que una vez incorporados los documentos preceptivos y se efectúen los trámites correspondientes, se proceda a la aprobación del expediente, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, la apertura del procedimiento de licitación y nombramiento del técnico municipal responsable del contrato.

II.-Se ha incorporado la siguiente documentación:

- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), firmado por la Ingeniera Técnica municipal D<sup>a</sup> Inés Barroso Álvarez, de fecha 17 de noviembre de 2023.
- Memoria Justificativa firmada por la Ingeniera D<sup>a</sup> Inés Barroso Álvarez, con fecha 17 de noviembre de 2023.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de fecha 21 de noviembre de 2023, firmado por la TAG Jurídica de Contratación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Tránsito Ferrero Rodríguez.
- Informe de la TAG Jurídica de Contratación Sra Ferrero, de fecha 21 de noviembre de 2023, en el que no figura ningún inconveniente a la tramitación y aprobación del PCAP, Anexos y PPT.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica Doña Julia Valdivieso Ambrona de fecha 27 de noviembre de 2023.
- Informe de fiscalización de pliegos del Viceinterventor Don Jesús García Corrochano de fecha 5 de diciembre de 2023.

Vistos los informes que constan en el expediente 100/2023/CONTGEN:

1. -Pliego de prescripciones técnicas de fecha 17 de noviembre de 2023.
2. -Memoria justificativa de fecha 21 de noviembre de 2023.
3. -Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 21 de noviembre de 2023.
4. -Informe técnico de Contratación de fecha 21 de noviembre de 2023.
5. -Informe de la titular de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de noviembre de 2023.
6. -Informe de Intervención de fecha 05 de diciembre de 2023.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato de “Proyecto de reformas de mejora de accesibilidad del Centro de Servicios Sociales Dulce Chacón”, mediante el procedimiento abierto simplificado para la realización de acciones destinadas a la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de Centros de Día de proximidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU MRR y proyecto **2022/000700. EXPTE 100/2023/CONTGEN.**

**Segundo:** Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

**Tercero:** Designar como técnico responsable del contrato a Doña Inés Barroso Álvarez y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, a quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**4.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXA PROINFANCIA. EXPTE. 42/2023/CONV**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES**

En la Villa de Parla,

Desde la Delegación de Bienestar Social, se han ido desarrollando iniciativas destinadas a atender las necesidades (en continuo cambio) de la población infantil y adolescente en situación de riesgo y/o exclusión social. La propia evolución y complejidad del fenómeno al que nos referimos, hace necesario ir adaptando y diversificando las estrategias de intervención con esta población, con objeto de disminuir los factores de riesgo que puedan conducir a situaciones de conflicto y exclusión más elevadas, potenciando al mismo tiempo los factores de protección.

La Fundación Bancaria “la Caixa” tiene, entre sus finalidades, la de apoyar las actuaciones que mejoren el bienestar de todos los sectores sociales, así como la de impulsar nuevas iniciativas que aporten un beneficio social y que en cumplimiento de dichas finalidades sociales, la Fundación Bancaria “la Caixa” impulsa y desarrolla **el Programa Caixa Proinfancia**, que tiene como fin facilitar a la infancia afectada por una situación de pobreza y vulnerabilidad social su desarrollo integral e incrementar sus oportunidades.

El Convenio que se presenta tiene por objeto establecer las bases de la colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Fundación la Caixa para la implementación del programa Caixa Proinfancia en aras a la atención a la infancia afectada por una situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Vistos los informes que constan en el expediente 42/2023/CONV:

**Informe Técnico de Director de Servicios Sociales  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Suscribir el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Fundación Bancaria “LA CAIXA” para el desarrollo del Programa CAIXA PROINFANCIA

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**5.- JUSTIFICACIÓN DEL PAGO A JUSTIFICAR PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LAS LIBRERÍAS Y PROMOCIONAR LAS LIBRERÍAS DE LA LOCALIDAD. EXPTE. 9/2023/PAGJUS**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, COMERCIO E INTERCULTURALIDAD**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 9/2023/PAGJUS:

**Informe Técnico de Centro de Iniciativas Empresariales  
Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Justificación del Pago a Justificar por importe de 1.391,50€ para conmemorar el Día de las Librerías y promocionar las librerías de la localidad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 09:37 horas, de lo cual, como Secretario-Concejal doy fe.